



TERMINOS DE REFERENCIA

RENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DIGITALES

AEROPUERTO INTERNACIONAL RAMÓN VILLEDA MORALES, SAN PEDRO SULA,
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL GOLOSÓN, LA CEIBA, AEROPUERTO INTERNACIONAL Y
JUAN MANUEL GÁLVEZ, ROATÁN.

GERENCIA DE COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD



SE PROHÍBE LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL CONTENIDO EN ESTE DOCUMENTO.

TABLA DE CONTENIDO

I. Antecedentes.....	4
II. Naturaleza De Estos Términos De Referencia	5
→ Fraude Y Corrupción	5
→ Oferentes Elegibles	5
III. Justificación	6
IV. Objetivos de la Contratación	6
→ Objetivo General	6
→ Objetivos específicos	6
V. Alcance de la Licitación.....	7
→ Descripción de los espacios publicitarios disponibles	7
→ Espacios publicitarios digitales:.....	7
→ Requerimientos técnicos	8
VI. Aclaraciones y Valoraciones Adicionales	8
→ Aclaraciones.....	8
→ Requisitos de las marcas a publicar.	8
→ Supervisión y gestión de los contenidos publicitarios.....	8
→ Requisitos de los contenidos digitales	9
→ Duración y uso del tiempo de las pantallas digitales	9
→ Clientes	9
→ Confidencialidad	10
→ Identificación de personal.....	10
→ Contrato y términos de pago	10
→ Valoraciones de la contratación.....	10
VII. Términos y Condiciones.....	11
VIII. Evaluación, Contenido y Presentación de las Ofertas.....	11

- ➔ Presentación de las Ofertas 11
 - ➔ Entrega de las Ofertas..... 12
 - ➔ Recomendaciones para la presentación de las ofertas..... 12
 - ➔ Coordinación Y Plazos De Consultas 12
- ➔ Oferta Técnica..... 13
 - ➔ Documentación de Cumplimiento 13
- ➔ Oferta Económica 14
- ➔ Validez y Precio 14
- ➔ Costo de la Elaboración de la Propuesta..... 14
- IX. Condiciones Contractuales 15
 - ➔ Forma de Pago Y Monto de Contrato 15
 - ➔ Propuesta de precio:..... 15
 - ➔ Terminación del contrato..... 15
 - ➔ Multas 15
- X. Criterios De Evaluación 16
 - ➔ Evaluación 17
- XI. ANEXO 18
 - ➔ Imágenes de referencia: pantallas digitales, video walls y tótems. 18
- XII. Planos de referencia 19

PROYECTO: RENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DIGITALES PARA COMERCIALIZACIÓN.

UBICACIÓN: AEROPUERTO INTERNACIONAL RAMÓN VILLEDA MORALES, SAN PEDRO SULA, AEROPUERTO INTERNACIONAL EL GOLOSÓN, LA CEIBA, AEROPUERTO INTERNACIONAL Y JUAN MANUEL GÁLVEZ, ROATÁN., HONDURAS, C.A.

I. Antecedentes

Mediante Decreto Ejecutivo número PCM-084-2020, el Presidente en Consejo de Ministros, con base al artículo 245 de la Constitución de Honduras y los artículos 2, 11, 14 y 17 de la Ley General de la Administración Pública, autorizó a la Procuraduría General de la República de Honduras para constituir una sociedad anónima unipersonal denominada Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, Sociedad Anónima (EHISA S.A.), la cual esta última, en apego del Decreto antes descrito y el Acuerdo Ejecutivo número 039-2020, se constituyó la sociedad mediante instrumento público número 16, autorizada por el Notario Aldo Federico Cosenza Bungener, en fecha 4 de septiembre de 2020, e inscrita bajo el asiento número 61304 y con matrícula número 2581862 del Registro de Sociedades Mercantiles del Departamento de Francisco Morazán, Centro Asociado del Instituto de la Propiedad (IP).

Así mismo, mediante el supra citado Decreto Ejecutivo, se autorizó igualmente a la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) a suscribir con EHISA S.A., un contrato de gestión, administración y operación de los aeropuertos internacionales “GOLOSÓN” (LA CEIBA), “JUAN MANUEL GÁLVEZ” (ROATÁN) y “RAMÓN VILLEDA MORALES” (SAN PEDRO SULA), a fin de asegurar la continuidad en las operaciones de estos a partir de la fecha de vencimiento de la concesión bajo la cual actualmente se encuentran, y manteniendo los más altos estándares de calidad y seguridad en sus operaciones. Dicho Contrato antes citado, conforme a su Adenda número 4, el plazo de vigencia es hasta el 27 veintisiete de enero de 2026.

La Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, Sociedad Anónima (EHISA S.A.) gestiona, administra y opera en los siguientes Aeropuertos Internacionales:

- “GOLOSÓN” (LA CEIBA)
- “JUAN MANUEL GÁLVEZ” (ROATÁN)
- “RAMÓN VILLEDA MORALES” (SAN PEDRO SULA)
- Así como en los siguientes aeródromos del país:
- Choluteca, departamento de Choluteca
- Gracias, departamento de Lempira
- Río Amarillo, municipio de Santa Rita, departamento de Copán
- El Aguacate, departamento de Olancho (por medio de la acción y control de las Fuerzas Armadas de Honduras)
- Tela, departamento de Atlántida

- Trujillo, departamento de Colón
- Utila y Guanaja, departamento de Islas de la Bahía; y cualquier otro aeropuerto internacional o aeródromo nacional que deba de ser administrado por el Estado.

Los aeropuertos que opera EHISA/SAN proveen servicio en Honduras un área metropolitana importante que es San Pedro Sula, también a diversos destinos turísticos, como son: Roatán; La Ceiba. Los aeropuertos SAP, RTB, LCE están designados como aeropuertos internacionales bajo la ley hondureña, lo que significa que están equipados para recibir vuelos internacionales y mantener servicios de aduana, de reabastecimiento de combustible y de migración operados por el gobierno de la República.

II. Naturaleza De Estos Términos De Referencia

Los presentes Términos de Referencia son propiedad del Servicio Aeroportuario Nacional (SAN) y La Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, S.A. (EHISA); su contenido no podrá ser reproducido por medios impresos o electrónicos, ni redistribuido sin el consentimiento de la Institución.

Recíprocamente, EHISA/SAN se compromete a no revelar, copiar o divulgar la información proporcionada por los oferentes en respuesta a la presente invitación a cotizar.

Los presentes Términos de Referencia no obligan a ninguna persona natural o jurídica a presentar una propuesta. De la misma manera, la presentación de propuestas por parte de los oferentes no obliga a EHISA/SAN a concretar ninguna contratación.

→ Fraude Y Corrupción

EHISA/SAN, exige que todos los oferentes por participar en los procesos de contratación realizados por esta, observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos, incluyendo sin excepción los empleados y representantes de los oferentes.

→ Oferentes Elegibles

Podrán participar en el presente proceso de contratación, empresas nacionales y extranjeras debidamente capaces y habilitadas para ejercer actos de comercio y cuya finalidad, este relacionada con los servicios solicitado en los presente términos de referencia y evidencien elegibilidad en los servicios, capacidad legal, capacidad financiera y de personal.

III. Justificación

La EMPRESA HONDUREÑA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS, EHISA, S.A., y el SERVICIO AEROPORTUARIO NACIONAL, SAN, buscan empresas interesadas en la renta para la comercialización de los espacios publicitarios digitales de los Aeropuertos Internacionales Ramón Villeda Morales, Golosón y Juan Manuel Gálvez.

Los aeropuertos internacionales Ramón Villeda Morales, Golosón y Juan Manuel Gálvez son puntos clave de entrada y salida de pasajeros y mercancías en Honduras. Debido a su alto tránsito, y a la audiencia global estos aeropuertos son espacios de gran potencial para exposición de las marcas, que deben ser aprovechados para generar ingresos y ofrecer productos y servicios a los viajeros y empresas.

- Nuestros aeropuertos al cierre del año 2024 recibieron y despidieron un total de **2,115,337** pasajeros y la participación de estos en cada aeropuerto fue de:
 - **SAP:** 65.19% con 1,378,918
 - **RTB:** 26.89% con 568,863
 - **LCE:** 7.92% con 167,556
 - ***cada pasajero se hace acompañar mínimo por dos personas.**

Este documento tiene como objetivo establecer los términos de referencia (TDR) para la licitación de renta para la comercialización de espacios digitales en dichas instalaciones, garantizando transparencia, competitividad y el cumplimiento de las normativas vigentes.

Además, mediante este proceso de licitación, nos aseguramos de establecer un procedimiento de participación justo y transparente, garantizando que todas las empresas tengan igualdad de oportunidades sin influencias indebidas o favoritismos. De esta manera, promovemos la competencia leal y la integridad en la adjudicación de los espacios publicitarios de los aeropuertos que administramos.

IV. Objetivos de la Contratación

→ Objetivo General

El objetivo de estos términos de referencia es establecer las condiciones para la licitación y posterior adjudicación de la renta y comercialización de los espacios publicitarios en pantallas digitales distribuidas en las instalaciones de los aeropuertos.

→ Objetivos específicos

Para alcanzar el objetivo general se deberá considerar los siguientes elementos con los cuales se cumplirá el alcance solicitado en el presente documento:

- Regular de los espacios publicitarios disponibles en los aeropuertos internacionales objetos de esta contratación, bajo un marco de legalidad y transparencia.
- Establecer las bases para la licitación pública de los espacios publicitarios, en función de la rentabilidad y el cuidado de la imagen de los aeropuertos.
Asegurar la correcta utilización de los espacios para mejorar la experiencia de los pasajeros.

V. Alcance de la Licitación

Este proceso de renta y comercialización abarca más no se limita a establecer las condiciones mínimas, bajo las cuales se realizará la renta y comercialización de espacios publicitarios dentro de portafolio completo de aeropuertos gestionados por el Servicio EHISA/SAN, incluyendo:

- Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales (SAP), ubicado en San Pedro Sula, Cortés.
- Aeropuerto Internacional Juan Manuel Gálvez (RTB), ubicado en la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía
- Aeropuerto Internacional Golosón (LCE), ubicado en la ciudad de La Ceiba, Atlántida.

→ Descripción de los espacios publicitarios disponibles

→ Espacios publicitarios digitales:

→ Aeropuerto Ramón Villeda Morales (San Pedro Sula)

- 2 pantallas LED en la parte superior.
- 1 video Wall en el área de llegadas nacionales.
- 1 video Wall en el área de llegadas internacionales.
- 2 video Wall en el lobby de las terminales A y B.
- 10 tótems digitales distribuidos entre el lobby del primer nivel y la sala de espera del nivel dos.

→ Aeropuerto Juan Manuel Gálvez (Roatán)

- 3 tótems digitales ubicados en la sala de espera.
- 1 video Wall en sala de espera en área de counters.
- 1 video Wall en el área 2 de food court.
- 1 pantalla LED área de espera.
- 1 pantalla LED en el área 1 del food court.

→ Aeropuerto El Golosón (La Ceiba)

- 4 tótems digitales.
- 3 video Wall en el área de llegadas nacionales, llegadas internacionales y en sala de espera.

→ **Requerimientos técnicos**

- Perfil de la empresa oferente
- Currículo completo de la empresa
- Nombrar Representante legal y contactos directos.
- Experiencia comprobable de la comercialización de espacios publicitarios (digitales)
- Presencia de la marca en el mercado. (Presencia como comercializador de espacios publicitarios en aeropuertos y/o centros comerciales en ciudades en el interior del país o en el extranjero).
- Referencias comerciales y proveedores: se deben anexar dos cartas de recomendación cuando menos.
- Fotografías de renta de espacios publicitarios en la actualidad.
- Información de contacto inmediato.

VI. Aclaraciones y Valoraciones Adicionales

→ **Aclaraciones**

→ **Requisitos de las marcas a publicitar.**

Las marcas que pueden ocupar los espacios publicitarios digitales deben ser marcas de lujo y premium con audiencia en NSE A, A+ y B+ , garantizando que los contenidos sean de alta calidad, diseño de impacto, formato innovador, mensajes cortos.

- Marca de lujo: original, proporciona estatus a los consumidores
- Marca premium: alta calidad, proporciona estatus al consumidor, deseables.

La cantidad de marcas no debe exceder a un límite de 12 marcas para pantallas y videowall 15 marcas para tótem (véase puntos en la sección en anexos).

→ **Supervisión y gestión de los contenidos publicitarios**

- El **Servicio Aeroportuario Nacional (EHISA/SAN)** será el super administrador de los contenidos publicitarios y asignará un rol de gestión a la empresa adjudicada para la carga y gestión de los contenidos multimedia en las pantallas digitales.

- Todos los contenidos a mostrar serán **previamente revisados y autorizados por la gerencia de comunicaciones y publicidad** de EHISA/SAN para garantizar que cumplan con los estándares requeridos, con un tiempo previo de 10 días hábiles antes de inicio de pauta.
- Las autorizaciones se entregarán en formato que será compartido al adjudicado por parte de la gerencia de comunicaciones y publicidad.
- El adjudicado deberá dar seguimiento a la pauta verificando que la misma este en óptimas condiciones y de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia.
- **Requisitos de los contenidos digitales**
 - Los materiales multimedia para mostrar por el adjudicado deberán estar creados con los **mejores estándares audiovisuales** (HD 1920 x 1080) garantizando alta resolución y calidad visual.
 - **Los anuncios no deberán transmitir audio**, solo video, en cumplimiento con las normativas de los aeropuertos y para evitar interferencias sonoras en las áreas públicas.
 - Los anuncios deben tener una duración de 10ss,15ss y hasta 30ss también se permitirá contenido estático.
- **Duración y uso del tiempo de las pantallas digitales**

El adjudicado de la licitación tendrá derecho únicamente al **30% del tiempo aire** disponible en las pantallas digitales mencionadas para la transmisión de sus campañas publicitarias. El restante 70% del tiempo aire será destinado a otros fines o para el uso del servicio aeroportuario.

- Los horarios establecidos para el aeropuerto Ramon Villeda Morales es de 4:00 am a 2:00 am.
- Los horarios establecidos el aeropuerto Juan Manuel Gálvez y El Golosón es de 6:00 am a 6:00 pm.
- **Clientes**
 - Los clientes directos dentro de los aeropuertos son exclusivamente administrados por EHISA/SAN por lo tanto quedan fuera de la comercialización del adjudicado.
 - No se podrá utilizar los espacios para instituciones gubernamentales o políticas.

→ Confidencialidad

- El adjudicado se compromete a mantener la confidencialidad sobre cualquier información sensible relacionada con las operaciones y el funcionamiento de los aeropuertos objeto de esta contratación. Toda la información debe ser tratada con estricta confidencialidad y no debe ser divulgada a terceros sin la autorización previa del aeropuerto.

→ Identificación de personal

Todo el personal de la empresa que necesite entrar a las instalaciones de los aeropuertos deberá estar debidamente identificado, deberá contar con el logo de su empresa, y lo estipulado en el Manual de Seguridad Ocupacional del Aeropuerto.

La entrada del personal a las instalaciones de los aeropuertos deberá ser planificada y previamente informada a la gerencia de comunicaciones y publicidad para el respectivo permiso con un tiempo mínimo de 48 horas previas.

→ Contrato y términos de pago

Todos los detalles de pago de los servicios deben ser especificados en el contrato entre el Contratante y Contratista; este incluirá los términos de pago, condiciones de cancelación y cualquier otro detalle relevante para ambas partes.

→ Valoraciones de la contratación

El **adjudicado** deberá considerar las siguientes valoraciones:

- EIHSA/SAN es el único administrador del circuito de pantallas, totem, video wall.
- El adjudicado no requiere inversión de hardware ni software.
- El adjudicado podrá solicitar a EIHSA/SAN un reporte de pauta con 48 horas de anticipación a la fecha que lo requiere.
- EIHSA/SAN no modificará ningún material digital, el adjudicado deberá enviarlo de acuerdo a los requerimientos técnicos.
- Las imágenes en anexos de pantallas, video wall y totem, son de referencia.
- Los tamaños de las pantallas son 6 x 4 mts, video wall 3 x 1.5 mts.

VII. Términos y Condiciones

1. Los oferentes deberán realizar recorrido de las ubicaciones de las pantallas y a la vez poder proponer mejoras correspondientes para la presentación de la oferta. Siendo la primera visita el **6 de febrero de 2025** en el Aeropuerto Internacional de San Pedro Sula a las 9:00 am.
2. EHISA/SAN no repondrá pauta en caso de fuerza mayor. La pauta no es acumulable, se entiende por fuerza mayor, aquello que esta fuera del alcance del manejo y control de EHISA/SAN.
3. EHISA/SAN no se hace responsable con las marcas de la negociación que estas adquieran con el adjudicado.
4. El adjudicado deberá informar a EHISA/SAN que marca y material corresponde para cada punto, de acuerdo con su negociación con las marcas.
5. El adjudicado detallará el nombre de las personas y DNI para trámites de acceso a áreas restringidas con al menos 48 hrs. de anticipación previa visita.
Nota: No se descarta que la autoridad de seguridad aeroportuaria requiera realizar el trámite de carné de seguridad de aeropuerto (CSA), lo cual se comunicará en su debido momento.
6. SI APLICASE: Todo el personal en lista debe portar su DNI o pasaporte y haber recibido la charla de seguridad operacional. Así mismos deberá portar permanentemente casco, chaleco reflectivo, zapato tipo burro cerrado.
7. EHISA/SAN no será responsable por cualquier daño a personas, instalaciones, equipos y vehículos causados por el contratista y/o sus empleados. El adjudicado será el único responsable por estos daños o accidentes de trabajo.
8. No se permite el ingreso a la zona de trabajo del personal que esté bajo los efectos de estupefacientes, bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia que pueda afectar su capacidad para participar de manera segura en las actividades programadas.
9. No se considerarán aprobaciones de trabajos adicionales debido a omisiones o malentendidos de estos términos de referencia, puntos tratados en la visita técnica y alcances del contrato.

VIII. Evaluación, Contenido y Presentación de las Ofertas

➔ Presentación de las Ofertas

El proceso de selección del contratista se realizará mediante una evaluación de las propuestas presentadas, teniendo en cuenta la experiencia, la capacidad técnica y la oferta económica presentada.

El Oferente debe presentar el contenido de dos ofertas:

- ➔ Carpeta N.º1. - Oferta técnica y documentos de cumplimiento del oferente.
- ➔ Carpeta N.º2. - Oferta económica del oferente.

La oferta deberá presentarse en idioma español.

LAS OFERTAS DEBEN SER PRESENTADAS DE FORMA FÍSICA (UNA ORIGINAL Y UNA COPIA) Y DE FORMA DIGITAL (EN USB, EN FORMATO PDF, DENTRO DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN FÍSICO).

Cada hoja de la documentación a presentar deberá estar endosada y sellada por parte de la empresa participante.

→ Entrega de las Ofertas

La oferta deberá ser entregada en físico a la empresa EHISA/SAN, en sobres sellados, en **fecha 21 de febrero del 2025 de 8:00AM a 4:00 PM**, definida por el proceso de Adquisiciones, ubicados en La Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Ramón Villeda Morales, San Pedro Sula.

→ Recomendaciones para la presentación de las ofertas

- **Formato Profesional:** Presentación clara y profesional de la oferta, utilizando un formato estándar que facilite la comparación y evaluación por parte del cliente.
- **Documentación Completa:** Asegurar que toda la documentación requerida, incluyendo certificados, licencias, referencias y cualquier otro documento relevante, esté incluida y sea fácilmente accesible.
- **Revisión Final:** Revisión exhaustiva de la oferta antes de su presentación, para garantizar la precisión y coherencia de la información proporcionada.

→ Coordinación Y Plazos De Consultas

- Para poder preparar la oferta, el oferente deberá leer cuidadosamente cada inciso detallado en el presente documento. Por consiguiente, la empresa EHISA/SAN, no se hará responsable por falta de conocimiento o mala interpretación de este documento por parte del Oferente. Asimismo, debe haber participado en la primera visita técnica el **6 de febrero 2025 en el Aeropuerto Internacional de San Pedro Sula a las 9:00 am.**
- Si algún Oferente necesita alguna aclaración al respecto o existan dudas sobre el presente documento, deberá enviarlas al correo: gerencia.adquisiciones@ehisa.hn; con más de 72 horas de antelación. No se aceptarán consultas en los últimos 2 días previos a la entrega de la oferta, según la fecha establecida por EHISA/SAN.

→ Oferta Técnica

La oferta técnica deberá contener como mínimo la siguiente información, que deberá ser presentada en el siguiente orden:

- Carta de Presentación de la Empresa.
- Carta de interés de Participación en la prestación de servicios.
- Experiencia y Credenciales vigentes.
- Evidencia de experiencia en la comercialización de espacios publicitarios digitales con referencias.

→ Documentación de Cumplimiento

Los documentos de cumplimiento que deberán enviarse en este apartado deberán de incluir la información que se describe a continuación en el orden que se solicita:

1. Poder de representación y administración del representante legal, debidamente inscrito y autenticada, firmada y sellada por un notario.
2. Fotocopia de Escritura de Constitución y sus modificaciones debidamente inscritas, en la cual, se determine la finalidad y si esta, sea igual o similar a los servicios solicitados por EHISA/SAN y autenticada, firmada y sellada por un notario.
3. Fotocopia del documento de identificación nacional (DNI) del Representante Legal de la empresa.
4. Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la Empresa y/o del Representante Legal.
5. Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de Ley de Contratación del Estado.
6. Declaración Jurada de no mantener juicios pendientes contra o a favor del Estado, ni procedimientos legales por incumplimiento en proyectos de construcción o suministros. Así como la autorización para la verificación de la información en cualquier fuente a criterio de EHISA/SAN.
7. Permiso de operación vigente.
8. Capacidad Financiera de la Empresa, según estados financieros de los últimos 3 años, incluyendo año 2024, se aceptará estado financiero interino de este año únicamente. El estado financiero deberá estar debidamente firmado por un contador colegiado.
9. Constancia de pagos a cuenta vigente.
10. Autorización del fabricante para distribución del equipo (si aplica), certificados, licencias y servicio de soporte en Honduras.
11. Todos los documentos en este apartado deben ir debidamente autenticados por un notario colegiado.

EHISA/SAN se reserva el derecho de solicitar información adicional o actualización de los documentos según considere pertinente.

EHISA/SAN no se hace responsable si las ofertas no son recibidas en el plazo indicado, en cuyo caso no serán aceptadas.

→ Oferta Económica

La oferta económica deberá contener la siguiente información, que deberá ser presentada en el siguiente orden:

- Formato de Invitación Para Cotizar firmado y sellado (Si aplica).
- La oferta económica deberá contener la propuesta por canon mensual por la renta y comercialización de los espacios publicitarios digitales.

→ Validez y Precio

1. La oferta deberá tener una validez de 30 días calendario a partir de la fecha de presentación de las propuestas.
2. Si existiese una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto de mayor valor.
3. Si para un mismo bien o servicio existen dos precios unitarios diferentes, para fines de evaluación se tomará el menor de ellos y para fines de contratación el mayor.
4. No se aceptará ninguna oferta que modifique o tergiversen estos términos de referencia.
5. El precio deberá ser expresado en Lempiras o dólares americanos.
6. La elaboración de la oferta no implica ninguna obligación por parte de EHISA/SAN, es decir, que no se responsabiliza de cancelar ningún costo incurrido por el participante en la presentación de la oferta, independientemente de los resultados del proceso de evaluación.

→ Costo de la Elaboración de la Propuesta

Los oferentes asumirán todos los costos asociados con la preparación y entrega de la Propuesta, y EHISA/SAN no será responsable por tales costos, independientemente de la forma en que se haga el proceso de selección o el resultado de esta. EHISA/SAN no está obligado a aceptar ninguna propuesta, y se reserva el derecho de anular el proceso de selección en cualquier momento previo a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en ninguna obligación para EHISA/SAN.

IX. Condiciones Contractuales

→ Forma de Pago Y Monto de Contrato

El monto del contrato será calculado mensualmente, utilizando los siguientes criterios: EL ADJUDICADO cancelará a EHISA/SAN el treinta por ciento (30%) del valor facturado, sobre la publicidad expuesta en los aeropuertos exclusivamente y el quince por ciento (15%) por concepto del impuesto sobre ventas.

- Respaldo por la declaración de Impuesto Sobre Venta ISV debidamente reportada a la SAR.

→ Propuesta de precio:

- **Impuestos:** El Adjudicado es responsable de atender todas las obligaciones fiscales que surjan del Contrato.

→ Terminación del contrato

La adjudicación puede darse por terminada según las causas siguientes:

- Mutuo acuerdo entre las partes, sin responsabilidad alguna y dando un previo aviso de 15 días calendario y por escrito.
- A solicitud de una de las partes, por motivo de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra.
- Si el Contratista incumpliere cualquier numeral de estos Términos de Referencia.
- Por incumplimiento del plan de trabajo.
- Si el **Contratista** presenta sus servicios de forma deficiente.

→ Multas

En caso de incumplimiento de las cláusulas del contrato o de los presentes términos de referencia y/o por razones no imputables a EHISA/SAN el **adjudicado** deberá pagar una multa según lo especificado en el Contrato.

X. Criterios De Evaluación

Para la adjudicación del proyecto EHISA/SAN evaluará a los participantes en función a los criterios propuestos en el alcance. El puntaje que se asigna a cada oferente será de la siguiente forma:

REQUISITOS DE ACEPTACIÓN	CRITERIO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES		
Carta de presentación de la Empresa y carta de interés al proyecto o servicio objeto de esta contratación.		
Experiencia de la empresa.		
Copia del Registro Tributario Nacional o RTN		
Fotocopia del documento de identificación nacional (DNI) del representante legal de la empresa.		
Fotocopia de Escritura de Constitución y sus modificaciones debidamente inscritas en la cámara de comercio.		
Permiso de Operaciones Vigente.		
Constancia de Pagos a Cuenta Vigente.		
Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de Ley de Contratación del Estado.		
Declaración Jurada de no mantener juicios pendientes contra o a favor del Estado, ni procedimientos legales por incumplimiento en proyectos de construcción o suministros. Así como la autorización para la verificación de la información en cualquier fuente a criterio de EHISA.		
Foliado, firma y sello en cada una de las hojas de la oferta presentada, términos de referencia, planos y cualquier documento que integra ambas ofertas.		

NOTA: Algunos ítems son subsanables, siempre y cuando se presenten en los días requeridos por EHISA/SAN.

EHISA/SAN se reserva el derecho de solicitar información adicional o actualización de los documentos según considere pertinente.

EHISA/SAN no se hace responsable si las ofertas no son recibidas en el plazo indicado, en cuyo caso no serán aceptadas.

→ Evaluación

La oferta económica y técnica se analizarán para determinar su viabilidad financiera y su capacidad técnica para cumplir con los alcances esperados, para ello se desglosan los criterios de evaluación a ser considerados:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIO	
DOCUMENTOS FINANCIEROS	%	
Capacidad Financiera de la Empresa: Estados financieros de los últimos 3 años, incluyendo año 2024, se aceptará estado financiero interino de este año únicamente. El estado financiero deberá estar debidamente firmado por un contador colegiado.	10	10
DOCUMENTOS TÉCNICOS	%	
Experiencia y Credenciales: Detalle de la experiencia previa de la empresa en servicios similares prestados a al menos tres (3) clientes o proveedores de marcas reconocidas o marcas de lujo.	15	25
Referencias de clientes y/o proveedores que den fe del servicio de renta y comercialización de espacios publicitarios digitales.	10	
PERSONAL TECNICO		
Presentación del personal clave que estará involucrado en la renta y comercialización de espacios (contactos telefónicos y documentos de identificación nacional DNI).	5	5
REQUISITOS TÉCNICOS		
Proyección de ventas en los aeropuertos objeto de esta contratación	35	60
Carta de presentación y curriculum completo de la empresa	10	
Carta de interés de Participación en renta y comercialización de espacios digitales en los aeropuertos objeto de esta contratación.	5	
Evidencia de experiencia en la comercialización de espacios publicitarios digitales de al menos 5 años.	10	
CALIFICACIÓN FINAL	100	

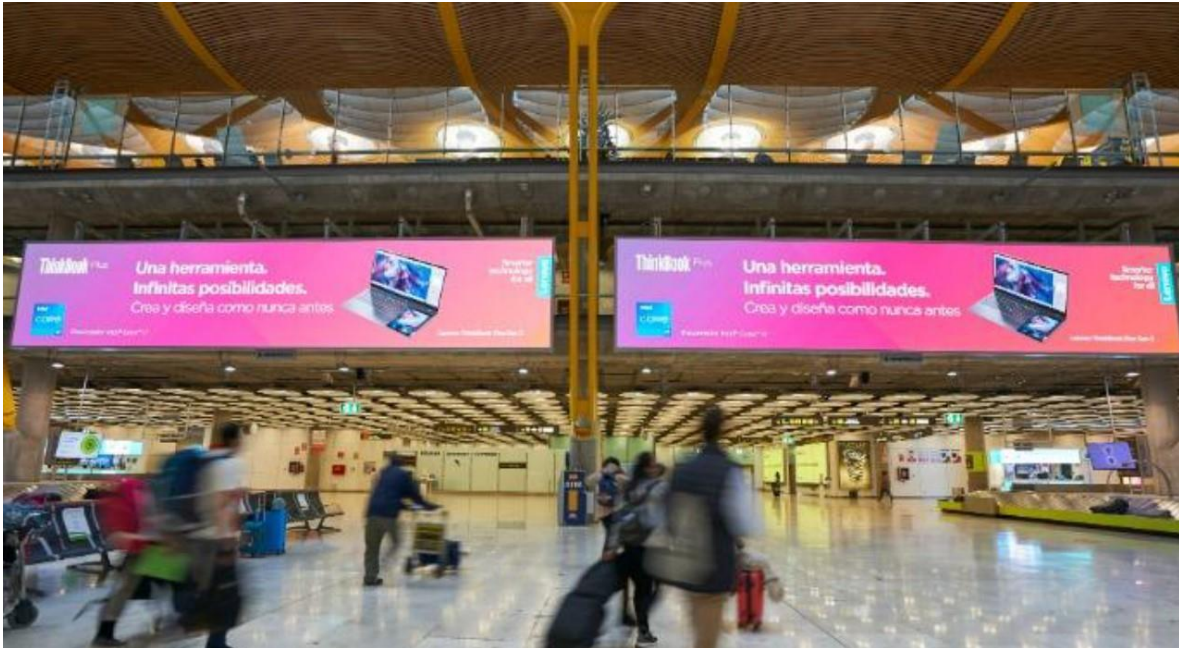
NOTA: EL PORCENTAJE MÍNIMO ACEPTABLE SERÁ DE 70 PUNTOS.

Cualquier aspecto no contemplado en estos términos de referencia será definido en consulta con las partes involucradas y de acuerdo con las normativas y estándares aplicables.

XI. ANEXO

→ Imágenes de referencia: pantallas digitales, video walls y tótems.



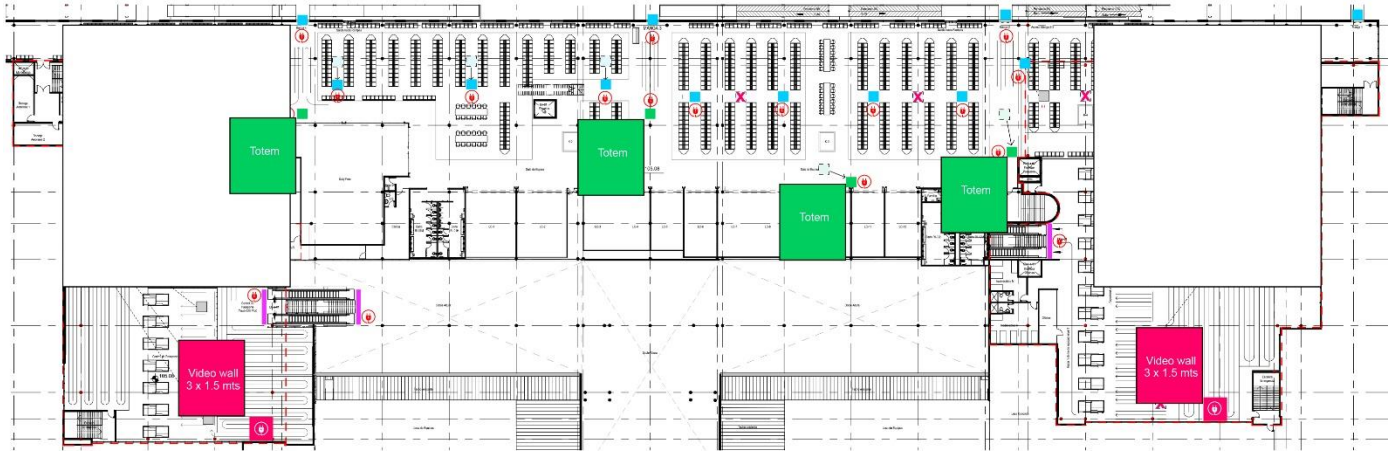


XII. Planos de referencia

Pantallas Digitales Aeropuerto Ramón Villeda Morales

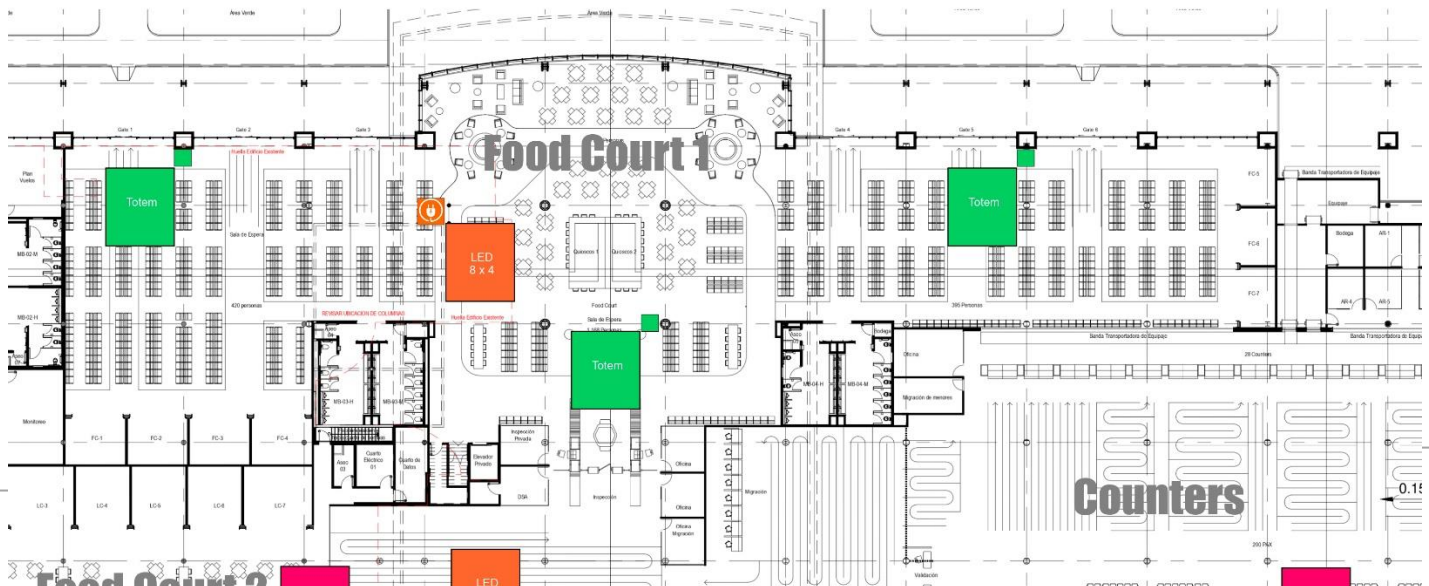


Pantallas Digitales Aeropuerto Ramón Villeda Morales



1 Planta Arquitectónica Nivel 2
1:350

Pantallas Digitales Aeropuerto Juan Manuel Gálvez



Pantallas Digitales Aeropuerto Golosón

